



PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Resolución S.C.J. N° 50/2023

Secretaría Letrada

Montevideo, 18 de mayo de 2023.

EXP-163/2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar ascensos de Magistradas.

ATENCIÓN:

A lo expuesto, a razones de servicio, de conformidad con lo establecido en los arts. 239 ordinales 5° y 6° de la Constitución de la República, 55 numeral 3) de la Ley N° 15.750 y 2° de la Acordada N° 7975, habiéndose cumplido con lo previsto en la Acordada N° 7813, a lo dispuesto por Acordada N° 8164;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA,

en Acuerdo de su Secretaría Letrada,

RESUELVE:

1°.- **Desígnanse** para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a la Magistradas que seguidamente se nominan:

- ✓ **JUEZA LETRADA DE FAMILIA DE 20° TURNO**, en vía de ascenso, a la **Dra. María Raquel GINI CASAS**, actual Jueza Letrada de Primera Instancia de Salto de 3° turno, por integrar la lista de los magistrados más aptos para el ascenso, confeccionada por la Comisión Asesora.
- ✓ **JUEZA DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS**, en vía de ascenso, a la **Dra. Hilda Margarita TORIANI LEMOS**, actual Jueza de Paz de la 16ª Sección de Canelones, Joaquín Suárez, por integrar la lista de los magistrados más aptos para el ascenso, confeccionada por la Comisión Asesora.

2°.- Fíjase la audiencia para la toma de posesión del cargo de la Sra. Magistrada María Gini el día **18 de mayo de 2023** a las **15:30 horas**, en la sede de la Suprema Corte de Justicia.

3°.- La Sra. Magistrada Hilda Toriani deberá prestar juramento el día **18 de mayo de 2023** ante el Sr. Juez Letrado que tenga la superintendencia administrativa en la respectiva jurisdicción



4°.- De acuerdo con el plan de digitalización en que se encuentra el Poder Judicial y atento a los cargos a desempeñar por los funcionarios designados por la presente resolución, en caso de que **no** cuenten con el nuevo documento de identidad electrónico (cédula de identidad con chip), contará con un plazo de 60 días a partir de la notificación de la presente para proceder a su renovación. Esta renovación será costeadada, **por única vez**, por el Poder Judicial; las futuras, ya sea por extravío, robo o caducidad, serán de cargo de su titular. Una vez culminado el trámite, el interesado deberá presentar la constancia de dicha renovación ante la División Contaduría, quien procederá al reintegro de la suma abonada.

5°.- Hágase saber.

Dra. Elena MARTÍNEZ ROSSO
Presidente (i)
Suprema Corte de Justicia

Dra. Bernadette MINVIELLE SÁNCHEZ
Ministra
Suprema Corte de Justicia

Dr. Tabaré SOSA AGUIRRE
Ministro
Suprema Corte de Justicia

Dra. Gabriela FIGUEROA DACASTO
Secretaría Letrada
Suprema Corte de Justicia